



DECRETO N°

0180

LANUS, 21 ENE 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado el traslado de prestación de servicios en Comisión de la agente Karen Lorena EGUILA, Legajo N° 16374/9, a la Secretaría de Comunicación Social.

Que ambas Secretarías avalaron dicha petición,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 2 de enero al 15 de marzo de 2020, el traslado de prestación de servicios en Comisión de la agente Karen Lorena EGUILA, Legajo N° 16374/9, de la Oficina 304, Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, a la **Secretaría de Comunicación Social**, Oficina 201, categoría JB (36), Jefa de División, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.01.17.000, Categoría Programática 01.-

**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 06/01/2020 10:40:09  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 06/01/2020 11:00:17  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/01/2020 09:30:36  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/01/2020 09:48:32  
Expiration date: 22/10/2020 02:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 21/01/2020 11:53:12  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 21/01/2020 03:12:42  
Expiration date: 14/03/2020 04:53:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por